



	Este documento ha sido asentado en el libro de:
	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS
	Por SECRETARIA TÉCNICA ACCIDENTAL, con:
	Número: 653/2025 Fecha: 04-02-2025 Fedatario: Ernesto Julio Padrón Herrera

DECRETO

Área de Hacienda y Servicios Económicos

Servicio de Presupuestos

En relación con el expediente nº 2025003934 de **modificación presupuestaria nº 02/2025**, de **GENERACIÓN DE CRÉDITO por compromiso firme de aportación**, que por importe total de **seis mil doscientos veinticuatro euros con setenta y seis céntimos (6.224,76 €)**, ha sido incoado por orden de la Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, resulta que:

1) Consta en el expediente propuesta del Concejal Delegado de Cultura, de solicitud de tramitación de modificación presupuestaria en la modalidad de generación de crédito, por importe total de 6.224,76 € con motivo de la subvención concedida por Resolución del Consejero Insular de Cultura, Museos y Deportes, del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, de fecha 29 de noviembre de 2024, por la que se concede subvención al Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna para la adquisición de fondos bibliográficos y audiovisuales para la Biblioteca Municipal Adrián Martín.

2) Se aporta al expediente la Resolución del Consejero Insular de Cultura, Museos y Deportes, del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, de fecha 29 de noviembre de 2024, por la que se concede subvención por importe de 6.224,76 € al Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna para la adquisición de fondos bibliográficos y audiovisuales para la Biblioteca Municipal Adrián Martín.

3) En los puntos 2 y 3 del Resuelvo Tercero de la citada Resolución se establece que la adquisición de los fondos bibliográficos se deber realizar en el periodo comprendido entre el 25 de octubre de 2024 hasta el 30 de junio de 2025, siendo el plazo para proceder a la justificación de la subvención hasta el 30 de junio de 2025.

4) El ingreso de la Comunidad Autónoma tiene su reflejo contable en el concepto presupuestario 46100 "Transferencias corrientes del Cabildo Insular de Tenerife".

5) El artículo 43.1.a) del R.D. 500/1990, de 20 de abril, establece que podrán generar crédito en el Estado de Gastos de los presupuestos, las aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar juntamente con la Entidad Local o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos. Asimismo el apartado 3 de la Base 18ª de Ejecución del Presupuesto atribuye la aprobación de los expedientes de generación de crédito por nuevos ingresos al Alcalde.

6) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 28 de enero de 2025.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA Ver firma	Fecha: 04-02-2025 09:59:04
Registrado en:	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS - Nº: 653/2025	Fecha: 04-02-2025 09:59
Nº expediente administrativo: 2025-003934 Código Seguro de Verificación (CSV): EDF3F77BFC7048811AF7211CEF6DE142 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/EDF3F77BFC7048811AF7211CEF6DE142		
Fecha de sellado electrónico: 04-02-2025 12:28:57 Ver sello	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 06-02-2025 13:05:32



Único.- Aprobar el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 02/2025** modalidad de **Generación de Crédito por compromiso firme de aportación**, por importe total **seis mil doscientos veinticuatro euros con setenta y seis céntimos (6.224,76 €)**, por la subvención concedida por Resolución del Consejero Insular de Cultura, Museos y Deportes, del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, de fecha 29 de noviembre de 2024, en la aplicación presupuestaria que a continuación se indica:

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
Subconcepto	Denominación	Importe €
46100	Transferencias corrientes del Cabildo Insular de Tenerife	6.224,76
TOTAL		6.224,76

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde don Luis Yeray Gutiérrez Pérez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA	Fecha: 04-02-2025 09:59:04	
Registrado en:	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS - Nº: 653/2025	Fecha: 04-02-2025 09:59	
Nº expediente administrativo: 2025-003934 Código Seguro de Verificación (CSV): EDF3F77BFC7048811AF7211CEF6DE142 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/EDF3F77BFC7048811AF7211CEF6DE142 .			
Fecha de sellado electrónico: 04-02-2025 12:28:57 - 2 / 2 - Fecha de emisión de esta copia: 06-02-2025 13:05:32			